

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26651** BILBAO

Edicto.

Don Jaime Mourenza Arriola, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 495/2021, NIG n.º 48.04.2-21/014199, por auto de fecha 11 de mayo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

Reponor Logistic, S.L. CIF: B95293494. Domicilio: Barrio San Antonio Elguezabal, s/n, Amorebieta.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal ha correspondido a la sociedad Bultz Concursal, S.L.P., con CIF B75058214, cuyo representante es don Iñaki Loyola Jauregi Etxebeste, economista. Dirección postal: Calle Licenciado Poza, n.º 55, 1.º dcha., 48013 Bilbao. Dirección electrónica: [concursal@bultz.net](mailto:concursal@bultz.net)

4.º Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 17 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210034609-1